

DEBERES DEL PACIENTE

Hospital Povisa

DEBERES DEL PACIENTE

Toda persona que acude a un Centro Hospitalario en demanda de Atención Médica ha de conocer los Deberes que le obligan en el momento de solicitar dicha atención.

HOSPITAL POVISA, Sociedad Anónima, en cumplimiento de la Ley 14/86 General de Sanidad, Ley Gallega 3/2001 sobre el Consentimiento Informado y la Historia Clínica, así como de la Ley 3/2005 que la modifica, de la Ley Estatal 41/2002 del Consentimiento Informado y de la Historia Clínica y de la Ley 8/2008 de Salud de Galicia, y Reglamento 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos, le informa sobre los derechos y deberes del paciente que acude a este hospital, y que vienen recogidos en las disposiciones que se citan.

DEBERES DEL PACIENTE

1 Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad de las instituciones sanitarias.

2 Responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario.

3 Hacer constar, en su caso por escrito, su negativa al tratamiento propuesto por el hospital, así como firmar el alta voluntaria que le presentará el hospital ante dicha negativa.

4 Facilitar los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, colaborando con el personal médico en su atención.

DEBERES DEL PACIENTE

5 Aceptar el alta cuando hubiera terminado su proceso asistencial, cuando se hubiera comprobado que la situación clínica del/la paciente no mejoraría prolongando su estancia, o cuando la complejidad del proceso aconseje su traslado a un centro de referencia.

6 Dejar constancia por escrito, en su caso, de la negativa a ser informado.

प **povisa**
HOSPITAL